

INFORME SECRETARIAL.- Anapoima Cund., Diciembre 7 de 2020.- En la fecha paso al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que el término concedido a la actora para subsanar la petición venció y no fue subsanada. Sírvase proveer.

La Secretaria,

  
MARÍA AURORA ALFONSO CARVAJAL.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ANAPOIMA CUND.

Anapoima Cund., Diciembre siete (7) del año dos mil veinte. (2020).

Ref: PRUEBA ANTICIPADA No.- 2020-006  
Clase: INTERROGATORIO DE PARTE  
Petionario: ALEJO JACINTO MESA GUTIERREZ.

Visto el informe anterior y comoquiera que la petición no fue subsanada tal como se ordenó en auto de Noviembre cinco (5) del año en curso, el Juzgado la RECHAZA.

Devuélvase sus anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE

El Juez,

  
CARLOS ORTIZ DÍAZ.

